

En los casos de urbanizaciones, complejos habitacionales, comerciales, industriales y grandes consumidores, entendiendo por estos a aquellos que requieran medidores de dos o más pulgadas de diámetro, el IDAAN podrá autorizarles la adquisición de dichos medidores.

(51)

Los medidores serán de características y especificaciones técnicas previamente establecidas y publicadas por el IDAAN. En todos los casos, la supervisión y la instalación de los medidores corresponderá al IDAAN o a quien él autorice.

**Parágrafo.** El pago o adquisición del medidor y el cargo por la instalación se aplicará a todo cliente nuevo o cliente existente sin medidor y solo se hará una vez el cliente compre o pague su medidor. La lectura, revisión, calibración, reemplazo, reposición y mantenimiento general de los medidores serán realizados por el IDAAN.

La reglamentación de este artículo garantizará que las familias de escasos recursos no asuman el costo de la instalación del medidor ni el cargo adicional por su instalación.

**Artículo 51.** Los pagos por servicios de acueducto y alcantarillado sanitario que se efectúen posterior a un mes de su facturación, serán gravados con recargos, de acuerdo con los reglamentos correspondientes, incluyendo las entidades gubernamentales nacionales o municipales. En caso de mora de sesenta días o más, podrá suspenderse el servicio sin previa notificación y se hará efectivo el cobro del total adeudado por jurisdicción coactiva, salvo arreglo de pago con la entidad.

**Artículo 52.** El IDAAN se obliga a recibir, operar y mantener en óptimas condiciones todas las plantas de tratamiento de aguas residuales entregadas, que construyan los promotores de vivienda de interés social hasta un máximo de quince mil balboas (B/. 15,000.00), según lo determine el Órgano Ejecutivo, mediante la reglamentación.

**Artículo 53.** El paz y salvo del IDAAN será obligatorio en todas las transacciones que realicen las personas naturales o jurídicas con el Estado, relacionadas con los servicios que presta el IDAAN.

## Capítulo X

### Prohibiciones al Usuario

**Artículo 54.** Se prohíbe a toda persona no autorizada por el IDAAN, manipular, reforzar, reparar o adicionar cualquier parte de las tuberías de agua, medidores, válvulas o hidrantes o cualquier equipo instalado en los sistemas de propiedad del IDAAN, así como conectar a ellos sus servicios de agua potable y aguas servidas. Se exceptúa a los Cuerpos de Bomberos y solo para los propósitos de cumplir con las funciones propias de su competencia.

**Artículo 55.** Una vez suspendido el suministro de agua y este fuere reinstalado sin la autorización del IDAAN, se le suspenderá el suministro al usuario y se aplicarán las sanciones previstas en esta Ley.

**Artículo 56.** Se prohíbe a los usuarios de los servicios, la venta de agua y la utilización de alcantarillados sanitarios para otros fines, sin previa autorización de la entidad.

**Artículo 57.** Los funcionarios del IDAAN podrán, previa identificación y notificación a los dueños u ocupantes o representantes del propietario, entrar en los terrenos o propiedades con exclusión del domicilio o habitación, con el fin de hacer mensuras, sondeos, estudios, lecturas de medidores, conexiones o desconexiones a los servicios que presta esta entidad.

## Capítulo XI

### Infracciones

**Artículo 58. Constituyen infracciones a la presente Ley:**

1. El uso de los servicios previstos en esta Ley, sin el correspondiente contrato;
2. El ocasionar daños a las redes, conexiones y cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio, sin perjuicio de las penas o indemnizaciones a que tenga derecho el Estado o terceros, por los daños y perjuicios ocasionados;
3. La importación, distribución, arrendamiento o venta de equipos cuyo uso haya sido prohibido por el IDAAN;
4. La negativa, resistencia o falta de colaboración por parte de los usuarios, para con el IDAAN;
5. La utilización en forma fraudulenta o ilegal de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales correspondientes;
6. El incumplimiento de las normas vigentes en materia de agua potable y alcantarillado sanitario.

**Artículo 59.** Cuando el IDAAN descubra y compruebe situaciones de consumo fraudulento, cobrará el agua consumida fraudulentamente en los últimos seis meses más un recargo del diez por ciento (10%) del monto que se va a cobrar. Además cobrará el recargo por reconexión establecido en las tarifas cuando reinstale el servicio.

## Capítulo XII

### Disposiciones Finales

**Artículo 60.** En lo que tenga relación con la protección de la salud pública, el Ministerio de Salud retendrá y ejercerá las facultades legales que le confiere el

Código Sanitario y tendrá, por tanto, la autoridad máxima para opinar, determinar y decidir sobre los requisitos sanitarios de las fuentes de abastos, sobre la eficiencia y la seguridad de plantas de purificación y del sistema de distribución, lo mismo que sobre el control bacteriológico, y fijará las normas de calidad de aguas destinadas para el consumo humano.

(53)

Igualmente, el Ministerio de Salud determinará sobre la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas. Sus recomendaciones serán acatadas por el IDAAN.

**Artículo 61.** Los acueductos rurales son responsabilidad del Ministerio de Salud. Para los efectos de esta Ley, se consideran comunidades rurales aquellas con menos de mil quinientos habitantes, población dispersa y sin servicio de alcantarillado sanitario.

**Artículo 62.** El IDAAN estará exento del pago de impuestos, contribuciones, tasas, gravámenes o derechos de cualquier clase o denominación de carácter nacional, así como del pago de cualquier insumo natural utilizado para la prestación del servicio de agua potable. Se exceptúa la Tasa de Regulación establecida en la Ley 26 de 1996 y Decreto Ley 2 de 1997, la que deberá ser pagada al Ente Regulador de los Servicios Públicos en la forma establecida en las normas vigentes.

**Artículo 63.** El IDAAN estará exento del aporte de las seis décimas del uno por ciento (0.6%) de su facturación mensual por consumo de energía y potencia, tal cual lo establece el artículo 4 de la Ley 15 de 2001.

**Artículo 64.** Las disposiciones de esta Ley no son aplicables a los sistemas administrados y operados por prestadores privados, municipios o entidades públicas que tengan a su cargo la prestación de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado sanitario en cualquier región del país.

**Artículo 65.** Las disposiciones contenidas en la presente Ley prevalecerán sobre cualquier norma relativa a la materia y que no haya sido expresamente derogada.

Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2 de 1997, que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, regirán las actividades del subsector, en todo lo que no contravengan la presente Ley.

**Artículo 66.** Se adiciona el numeral 7 y dos párrafos al artículo 13 del Decreto Ley 2 de 1997, así:

**Artículo 13.** Además de las funciones y atribuciones generales establecidas en la Ley 26 de 1996, el Ente Regulador tendrá las siguientes funciones y atribuciones específicas en relación con los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario:

- 7) Otorgar licencias temporales a personas naturales o jurídicas que requieran servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para su

desarrollo, en los casos y lugares en que el IDAAN no esté en capacidad en ese momento de ofrecer dichos servicios.

(54)

Con el propósito de que el Ente Regulador de los Servicios Públicos otorgue este tipo de licencias temporales, el IDAAN deberá manifestar formalmente:

- a) Su anuencia por escrito a la prestación de dichos servicios solicitados previamente por la persona natural o jurídica interesada, determinando el plazo de la licencia temporal.
- b) Aprobación de los planos de construcción de los sistemas solicitados.

Las licencias temporales establecerán las condiciones técnicas y sanitarias para la construcción y operación de los sistemas.

Para la renovación de este tipo de licencias temporales, el prestador deberá presentar nuevamente la documentación de la cual se desprenda la anuencia del IDAAN para seguir operando dichos sistemas.

**Artículo 67.** La persona natural o jurídica que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, preste o esté en condiciones de prestar cualquiera de las actividades del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario, deberá contar con una licencia del Ente Regulador de los Servicios Públicos. El Ente Regulador dentro de los ciento veinte días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, establecerá mediante resolución los parámetros y condiciones para el otorgamiento de dichas licencias, donde el IDAAN no esté en condiciones de dar el servicio.

**Artículo 68 (transitorio).** El actual Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales continuará en su cargo después de la entrada en vigencia de la presente Ley.

**Artículo 69.** Esta Ley deroga la Ley 98 de 29 de diciembre de 1961, la Ley 36 de 29 de enero de 1963, la Ley 19 de 30 de enero de 1967, la Ley 33 de 2 de febrero de 1967, la Ley 78 de 9 de octubre de 1974, la Ley 20 de 9 de abril de 1976, la Ley 34 de 10 de junio de 1976, la Ley 41 de 5 de agosto de 1976, la Ley 12 de 20 de abril de 1982, la Ley 29 de 14 de diciembre de 1993 y el capítulo IV, los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Capítulo VI del Decreto Ley 2 de 7 de enero de 1997 y cualquier otra disposición que sea contraria.

**Artículo 70.** Esta Ley empezará a regir desde su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil uno.**

JOSE ISMAEL HERRERA  
El Presidente Encargado,

JOSE GOMEZ NUÑEZ  
El Secretario General,

65

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA,  
REPUBLICA DE PANAMA, 28 DE DICIEMBRE DE 2001.**

**MIREYA MOSCOSO**  
**Presidenta de la República**

**FERNANDO GRACIA GARCIA**  
**Ministro de Salud**

• VSB  
ESTUDIO ESIA CAT. I

CviPO



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº029-2024

PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I"  
PROMOTOR: INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE MIGUEL DE LA BORDA, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA:  I  
FECHA DE ENTRADA: DIA  23 MES  SEPTIEMBRE AÑO  2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		SE ENTREGÓ 1 TOMO ORIGINAL
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD).	X		SE ENTREGÓ DOS COPIAS DIGITALES (CD)
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DEL IDAAN DENTRO DEL ESIA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FINAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).	X		
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. OJO NO SE ENTREGA NADA	X		ESTÁN ACTUALIZADOS
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		<b>CUMPLE</b>

Entregado por:

Nombre: ORLANDO BERNAL

Cedula: 6-81-974

Correo: Orlando.bernal@constructorameco.com

Teléfono: 67804247

Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

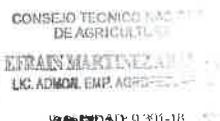
Técnico: EFRAÍN MARTÍNEZ

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: EFRAÍN MARTÍNEZ

Firma: 



**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ILCE VERGARA	IRC-029-2007		X		
ALDO CORDOBA	IRC-017-2020		X		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:  
**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I”**

Categoría:  I

Promotor: INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
 (Responsable de la Verificación)

Nombre	<b>EFRAÍN MARTÍNEZ</b>
Firma:	
Fecha de Verificación	<b>23-SEPTIEMBRE 2024</b>

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORIA I**

**Artículo 25. Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado mediante  
Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.**

**PROYECTO:** "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I,"

**PROMOTOR:** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCL-I-E-029-2024

**FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL:** 21 de septiembre de 2024.

**REALIZADO POR:** Genaro Pinzón

**REVISADO POR:** Genaro Pinzón

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE	x		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	x		
2.1	Datos generales del promotor que incluya:  a. Nombre del Promotor. b. En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal. c. Persona a contactar. d. Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e. Números de teléfono. f. Correo electrónico. g. Página web h. Nombre y registro de consultor.	x		
2.2	Descripción de la obra actividad o proyecto; ubicación, propiedad(es) donde se desarrollará y monto.	x		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		

2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto., con medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	x		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	x		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar. <b>MAXIMO UNA PAGINA</b>	x		
4	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	x		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente.	x		
4.2.1	COORDENADAS UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser aportados según lo exigido por el ministerio de ambiente.	x		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	x		
4.3.1	Planificación	x		
4.3.2	Ejecución	x		
1.	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> <li>infraestructuras, a desarrollar, equipos a utilizar,</li> <li>mano de obra, (empleos directos, e indirectos generados)</li> <li>Insumos</li> <li>Servicios básicos requeridos como agua energía, vías de acceso, transporte público y otros</li> </ol>	x		
2	Operación detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra, (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía vías de acceso, sistema	x		

	de tratamiento de aguas residuales, transporte público y otros)			
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	x		
4.34	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	x		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases	x		
4.5.1	Sólidos	x		
4.5.2	Líquidos	x		
4.5.3	Gaseosos	x		
4.5.4	Peligrosos	x		
4.6	Uso de suelo asignado esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver art. 9 que modifica artículo 31.	x		
4.7	Monto global de la inversión	x		
<b>5 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>				
5.3	Característica del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	x		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	x		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	x		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	x		
5.4	Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno	x		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización	x		
5.6	Hidrología	x		
5.6.1	Calidad de las aguas superficiales	x		
5.6.2	Estudio Hidrológico	x		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
5.6.2.2	caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.	n.a.		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificación de los cuerpos hídricos existentes (indicando el ancho de la protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	x		
5.7	Calidad del aire	x		
5.7.1	Ruido	x		
5.7.3	Olores	x		
5.8	Aspectos climáticos	x		

5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	x		
<b>6.0</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la flora	x		
6.1.1	Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	x		
6.1.2	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción). Que se ubiquen en el sitio.	x		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el ministerio de ambiente	x		
6.2	Característica de la Fauna	x		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzos de muestreo georreferenciados y bibliografía.	x		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	x		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
7.1.	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	x		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana	x		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del ministerio de cultura..	x		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	x		
<b>8</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
8.1	Análisis de la línea base (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las trasformaciones que generará la actividad, obra o	x		

	proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva cada una de sus fases.			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	x		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	x		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	x		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	x		
8.6	Identificar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, encada una de sus fases.	x		
9	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	x		
9.1.1	Cronograma de ejecución	x		
9.1.2	Programa de monitoreo ambiental	x		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	x		
9.6	Plan de Contingencia	x		
9.7	Plan de Cierre	x		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	x		
11	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>			
11.1	Lista de nombres, firmas y registros de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	x		

11.2	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales DE LOS PROFESIONALES DE APOYO debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista. <b>Incluir copia simple de cédula.</b>	x	
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	x	
13	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	x	
14	<b>ANEXOS</b>	x	
14.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>• Copia de cédula del promotor</li> </ul>	x	
14.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de paz y salvo</li> <li>• Y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el ministerio de ambiente.</li> </ul>	x	
14.3	Copia del certificado de existencia de personería jurídica	x	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	x	
14.4.1	En caso que el promotor no sea el propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias y autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	x	
<b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		n.a.	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		n.a.	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		n.a.	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		n.a.	

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:</b>	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	24 DE OCTUBRE DEL 2024
<b>PROYECTO:</b>	“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I,”
<b>PROMOTOR:</b>	IDAAN
<b>CONSULTORES:</b>	IICE VERGARA Ced- N 21-257 IRC -029-2007 ALDO CORDOBA Ced -8-276240 IRC-017- 2020
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Localidad de Cuipo ,Corregimiento de Círcito, Distrito y, Provincia de Colón

### **DESCRIPCIÓN**

El proyecto ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I,” ubicada en la localidad de Cuipo corregimiento de Círcito, distrito y provincia de Colón, consistirá en una superficie de 2,100 m<sup>2</sup> , para dar servicio público a la población y asciende a un monto de inversión de B.1,234.048.82.

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

### **VERIFICACIÓN DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024; se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO

Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I,” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

66

### **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I,” cuyo promotor es el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)

#### **ELABORADO**

  
GENARO PINZÓN

Jefe de Evaluación de Estudios de  
Impacto

#### **REVISADO**

  
Leda. Yosuani Miller

Directora  
Ministerio de Ambiente  
Regional de Colón



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)** propone realizar el proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I.”**

Que en virtud de lo anterior, el día 23 de septiembre de 2024, Juan Antonio Ducruet Nuñez Céd., con cédula de identidad personal 8-257-48, en calidad de **Representante Legal** del **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)** presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I.”**, elaborado bajo la responsabilidad de: **ILCE VERGARA N-21-257** y **ALDO CORDOBA 8-276-240** debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IRC-029-2007** **IRC-017-2020** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024; se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I.”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y lo señalado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

RESUELVE

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I.”** Promovido por **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024y demás normas complementarias y concordantes.

68

Dada en la ciudad de Colón, a los 28 días, del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

*Yosuani Miller*

Lcda. Yosuani Miller

Directora Regional Encargado del Ministerio de Ambiente- Colón

YM/\_\_\_





69

## RE: VERIFICAR COORDENADAS DEL PROYECTO DEL IDAAN "...NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS..."

Desde Alexis Ferdinand Abrego <afabrego@miambiente.gob.pa>

Fecha Mar 12/11/2024 9:38

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

1 archivo adjunto (27 KB)

Solicitud de Verificación 02.docx;

**De:** Alexis Ferdinand Abrego

**Enviado:** martes, 12 de noviembre de 2024 9:37

**Para:** GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

**Asunto:** VERIFICAR COORDENADAS DEL PROYECTO DEL IDAAN "...NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS..."

Buenos días,

Adjunto en formato excel, coordenadas para su debida verificación correspondientes al proyecto **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE 1"**, promovido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Saludos cordiales,

PARA: ING. ISABEL GONZALEZ  
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

*GT/ym* CT 690-81  
GENARO PINZÓN  
JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DE:

ASUNTO: Invitación a inspección de Evaluación

FECHA: 10 de Octubre 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES de Cuipo y sectores aledaños distrito de Colón”: FASE I**, a desarrollarse en la localidad de Cuipo cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día miércoles 16 de octubre de 2024 partiendo a las 9:00 am desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Favor emitir su informe técnico a más tardar el día lunes 21 de octubre de 2024.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Efraín Martínez, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: [efmartinez@miambiente.gob.pa](mailto:efmartinez@miambiente.gob.pa),

Atentamente,  
GP/em  
c.c. Archivos

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA	
ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
RECIBIDO POR:	FECHA: <i>16/10/24</i>
FECHA:	HORA: <i>8:50 a.m.</i>
REGIONAL DE COLON	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**MEMORANDO-SEEIA-072-1010-2024**

**PARA:** ING. Haydee Segura  
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

**GENARO PINZÓN**  
**JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DE:**

**ASUNTO:** Invitación a inspección de Evaluación

**FECHA:** 10 de Octubre 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES de Cuipo y sectores aledaños distrito de Colón”**: FASE I, a desarrollarse en la localidad de Cuipo cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día miércoles 16 de octubre de 2024 partiendo a las 9:00 am desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Favor emitir su informe técnico a más tardar el día lunes 21 de octubre de 2024.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Efraín Martínez, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: [efmartinez@miambiente.gob.pa](mailto:efmartinez@miambiente.gob.pa),

Atentamente,  
GP/em  
c.c. Archivos

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE	
ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR:	<i>Pinzon</i>
REBIDO POR:	<i>Eyleen González</i>
FECHA:	14/10/2024
HORA: 8:31 am	
DIRECCIÓN DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-SEEIA-072-1010-2024

PARA: ING. YINETTE VELAZQUEZ  
Jefa Encargada de la Sección Forestal

*Stamps. C. 690-81*

GENARO PINZÓN  
JEFE DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

DE:

ASUNTO: Invitación a inspección de Evaluación

FECHA: 10 de OCTUBRE 2024.

Por este medio se le hace invitación, a la evaluación de campo, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES de Cuipo y sectores aledaños distrito de Colón”**: FASE I, a desarrollarse en la localidad de Cuipo cuyo promotor es el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**.

Dicha inspección se estará llevando a cabo el día miércoles 16 de octubre de 2024 a las 9:00 am de la mañana partiendo de las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Veras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN.

Favor emitir su informe técnico a más tardar el día lunes 21 de octubre de 2024.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Efraín Martínez, teléfono 500-0855 extensión, 6188, correos: [efmartinez@miambiente.gob.pa](mailto:efmartinez@miambiente.gob.pa)

Atentamente,

GP/em  
c.c. Archivos

*J. Pinzon*

MINISTERIO DE AMBIENTE	REPUBLICA DE PANAMA
SECCIÓN OPERATIVA DE	AMBIENTE
SEGURIDAD HIDRICA	RECIBIDO
ENTREGADO POR	<i>J. Pinzon</i>
RECIBIDO POR	<i>GP/EM</i>
FECHA	16/10/24
HORA	8:55
REGIONAL DE COLÓN	

*16/10/24 8:55 AM*

MEMORANDO-SEEIA-072-1010-2024

13

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN REUNIÓN INSPECCIÓN 

DURACIÓN:

Pg.

TEMA: *Proyecto Estudio, diseño, construcción, operación- manejamiento y funcionamiento de un sistema de agua potable para la Comunidad de Europa y Secciones Alemanas (CDSAS)*  
PROMOVIDO POR: *Intendente de Asunciones y Secretarías Nacionales (IANS)*

HORA:

FECHA: 16-10-2024

LUGAR: *PROYECTO CDSAS*

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	<i>Centro H. Pizarron</i>	4-214-706	<i>Li Ambiente</i>		442-8346	<i>Centro H. Pizarron</i>
2	<i>Osvaldo Bernal</i>	6-80-974	<i>Conselio Choces</i>	<i>osvaldo.bernal@constructamec.com</i>	6700-4317	<i>Osvaldo Bernal</i>
3	<i>Jesus Lopez</i>	6-790-2861	<i>Conselio Choces</i>	<i>Jesus.Lopez@constructamec.com</i>	6700-4317-0861	<i>Jesus Lopez</i>
4	<i>Yanneth Vides</i>	3-74-1872 5000855/6344	<i>Li. Ambient S.P.</i>	<i>Yanneth.Vides@instituto-safras.org</i>		<i>Yanneth Vides</i>
5	<i>Israele Santos</i>	4-782-1434	<i>TOPRES</i>	<i>Israele.Santos@topres.gob.ec</i>	808-1303	<i>Israele Santos</i>
6	<i>Josuel Joch</i>	8-454-205	<i>Le Ambiente</i>	<i>lele.ambi@outlook.com</i>	442-8364	<i>Josuel Joch</i>
7	<i>Tica M. Vargas</i>	N-21-229	<i>consul. Ambiental</i>	<i>Imaginario Yachayos</i>	6090-8334	<i>Tica M. Vargas</i>
8	<i>Eileen Gonzalez</i>	4-815-042	<i>Mi Ambiente</i>	<i>Eileen.Gonzales.2001@hotkoo.com</i>	6726-1993	<i>Eileen Gonzalez</i>
9	<i>Laravis Vargas</i>	6-723-1806	<i>IDAAN</i>	<i>Yarquis.vargas23@gmail.com</i>	6943-6448	<i>Laravis Vargas</i>

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
Nº 031 – 2024

**I. DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I,”
<b>CATEGORÍA:</b>	CaT I
<b>PROMOTOR:</b>	Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Juan Antonio Ducruet Nuñez Céd. 8 – 257 – 48
<b>LOCALIZACION DEL PROYECTO:</b>	Corregimiento de Circito, Distrito de Colón, Provincia de Colón
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	16 – 10 – 2024
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	24 – 10 – 2024
<b>PARTICIPANTES:</b>	Orlando Bernal – Consorcio Chagres Yesica López – Consorcio Chagres Lorenzo Santos – IDAAN Yaravis Vargas – IDAAN Isis M. Vergara – Consultora Genaro Pinzón – Mi Ambiente Yinette Velásquez – Mi Ambiente Isabel González – Mi Ambiente Eyleen González – Mi Ambiente

**II. OBJETIVOS:**

Atender solicitud de evaluación del EsIA categoría I del “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I,” promovido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) tiene la finalidad de desarrollar un proyecto de infraestructura denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN-MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE CUIPO Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I” el que se encuentra ubicado en el corregimiento de Circito, Distrito y Provincia de Colón. El proyecto consiste en:

- Suministro e instalación de una línea de conducción, desde la nueva estación de bombeo de agua tratada hasta los nuevos tanques de almacenamiento, en tubería PVC DN200 mm SDR17.

Incluye válvulas de aire y de limpieza y los accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

- Construcción de torre de concreto de 10.00 metros sobre nivel de suelo, suministro e instalación de dos (2) tanques de acero, con capacidad de 30,000 galones cada uno. Incluye toda la plomería, cerca perimetral, controles generales, control de llenado y parada, cuñas, válvulas con sus cajas y tapas de concreto e interconexión a la red de distribución. Incluye la construcción de vía de acceso con gravilla y cunetas.
- Construcción de la red de distribución de los tanques hacia las casas de la comunidad de Cuipo y sectores aledaños.
- Patio Logístico de 700 metros cuadrados, donde se ubicarán las oficinas administrativas, estacionamientos y bodega de acopio de los materiales del proyecto.

#### 4.1.1. Objetivo

El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) tiene la finalidad de desarrollar un sistema de tratamiento de agua potable para la comunidad de Cuipo y los sectores aledaños. La población beneficiada estimada es de 4,861 personas al año 2050. Siendo los objetivos específicos los siguientes:

- Construir un sistema de acueducto completo para la comunidad de Cuipo y los sectores aledaños, con todas sus infraestructuras, componentes y elementos hidráulicos.
- Proveer de un sistema de acueducto que les permita a todos sus habitantes mejorar su calidad de vida y disminuir las enfermedades relacionadas con la mala calidad de agua de la zona.
- Cumplir con los Reglamentos Técnicos COPANIT 21-2019 y OPS/OMS, garantizando y mejorando la calidad de agua del área de influencia del proyecto.
- Realizar el proyecto cumpliendo con las normativas medioambientales vigentes, con el menor impacto posible al ambiente y aplicando efectivamente todas las medidas de mitigación y compensación apropiadas y requeridas

#### Cuadro No. 4.1. Coordenadas WGS-84 del del proyecto.

##### Tanque de Agua

VERTICE	NORTE	ESTE
1	1005277.854	604464.269
2	1005296.009	604428.477
3	1005279.866	604420.293
4	1005261.711	604456.085

##### Vértice del Patio

VERTICE	NORTE	ESTE
1	1006661.993	604903.565
2	1006657.470	604908.563
3	1006642.938	604919.688
4	1006664.871	604938.160
5	1006676.518	604929.243
6	1006683.423	604921.613

Fuente: Datos proporcionados por el promotor

#### IV. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

Se le envió invitación para participar en la inspección de evaluación a las secciones de Forestal, Áreas protegidas y Biodiversidad y Recurso Hídrico, mediante **MEMORANDO-SEEIA – 072 – 1010 – 2024**.

El día 16 de octubre de 2024 se realizó inspección de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental *in situ* para verificar detalles ambientales dentro del área del proyecto, se recorrieron las coordenadas **604955 E – 100630 N; 604921 E – 100659 N; 644810 E – 1005920 N; 604457 E – 1005522 N**; las cuales forman parte del polígono del proyecto encontrándose plantas malezas, gramíneas, no existen fuentes de agua permanente, ni se observaron otros elementos significativos ambientales como bosques, ni pendientes significativas.

#### V. SUPERFICIE

El área del proyecto es una servidumbre pública vial y área de propiedad privada con una superficie aproximada de 2,010 metros cuadrados.

#### VI. RECORRIDO

Se recorrió el área tomando fotos y coordenadas de evidencias la cual adjuntamos mediante croquis demostrativo ubicado dentro del sitio.

Se recorrieron las coordenadas 576763 y 1012096, 576742 y 1012097, 576743 y 1012124, 57767 y 101221,

Adjunto fotos.

#### FOTOS



FOTOGRAFÍA 1. Técnicos del Ministerio de Ambiente, consultores de proyecto, ingenieros y promotora en sitio donde se ubicarán las oficinas y utilizarán material que será utilizado en la construcción del proyecto.



FOTOGRAFÍA 2. Sitio donde se instalarán las oficinas.



FOTOGRAFÍA 3. Lateral sur este de la vía hacia Cuipo donde se ubicarán las tuberías hacia los tanques de almacenamiento.



FOTOGRAFÍA 4. Tanque de acueductos existentes y área adyacente donde se ubicarán los tanques de almacenamiento de agua para la distribución posterior a la comunidad.



FOTOGRAFÍA 4. Tanque de acueductos existentes y área adyacente donde se ubicarán los tanques de almacenamiento de agua para la distribución posterior a la comunidad.

## VII. CONCLUSIONES:

El área tiene características de planicie del caribe para el desarrollo del proyecto ya que el mismo se encuentra sin vegetación arbustiva, ni recursos hídricos dentro del proyecto.

Elaborado por:

  
G.Pm 25-688-81

Agrónomo GENARO PINZÓN  
Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Evaluador del Proyecto

  
Yosuani Miller

Lcda. Yosuani Miller  
Directora Regional de  
Ministerio de Ambiente en la provincia de Colón

c.c. Archivo / expediente.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección de Forestal

79

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 21 de Octubre de 2024  
SOF-067-2110-2024

Recibido  
24/10/2024  
GPM

Agrónomo:

**GENARO PINZON**

Jefe del Departamento de Evaluación Ambiental.

E. S. D.

**Estimado. Pinzón:**

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludos, y al mismo tiempo nuestros mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

La presente es para hacerle entrega del Informe técnico de Evaluación Ambiental Categoría I titulado **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDA DE CUIPO, Y SECTORES ALEDAÑOS (DISTRITO DE COLÓN): FASE I a desarrollarse en el Corregimiento de Círcito, Distrito y Provincia de Colón, Promotor INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)**

Sin otro particular, queda de usted

Atentamente,

*Yinette Velasquez*

**ING: YINETTE VELASQUEZ**

Jefa encargada de la Sección Operativa Forestal

c.c. Archivo  
YV//kc

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RECIBIDO	
Entregado:	<i>Hac.</i>
Firma:	<i>Y. Velasquez</i>
Fecha:	<i>25/10/2024</i>
Hora:	<i>10:00</i>
Tel: <i>6759</i>	
REGIONAL DE COLÓN	

**“CON PASO FIRME”**